

Rad No.: 26-240-123313

Barranquilla, 15/05/2026

Señor(a)
LUZ E. BERRIO A.
Carrera 48A No. 54C – 6 Barrio Villa Severa
Soledad

Contrato: 6109270

Asunto: Paz y Salvo Crédito Brilla – Solicitud de Información Seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 30 de abril de 2026, radicada bajo el No. 26-011338, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 48A No. 54C – 6 de Soledad, nos permitimos informarle que, a la fecha, se encuentra al día con el crédito Brilla registrado con la solicitud No. 436285, que fue realizada en el mes de julio de 2025 y pactada en un plazo de 6 cuotas, las cuales se cancelaron en su totalidad en el mes de febrero de 2026.

Conforme con todo lo anterior le confirmamos que, se encuentra paz y salvo por concepto del citado Crédito Brilla.

Por otra parte, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla de fecha julio de 2025.

En cuanto al amparo del seguro Cardif, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.oo.

Ahora bien, la renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com.

No obstante, si desea desistir de la protección del seguro factura protegida, con gusto le atenderemos al asegurado por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551.

Con relación a los pagos realizados por concepto de Seguros, informar al usuario que, estos son el soporte para mantener el proceso de afiliación durante el tiempo que son canceladas las cuotas; por lo tanto, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
240326467

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com